



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Viernes 20 de Agosto de 2021

Año CII

Edición No. 67 Alcance IX

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO

H. AYUNTAMIENTO

TABLAS DE VALORES FISCALES DE SUELO URBANO Y RUSTICO, DEL MUNICIPIO DE BUENA VISTA DE CUELLAR CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.....	3
TABLAS DE VALORES FISCALES DE SUELO URBANO Y RUSTICO, DEL MUNICIPIO DE COAHUAYUTLA DE JOSÉ MARÍA IZAZAGA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.....	22

Precio del Ejemplar: \$ 18.40

CONTENIDO

(Continuación)

TABLAS DE VALORES FISCALES DE SUELO URBANO Y RUSTICO, DEL MUNICIPIO DE COCHOAPA EL GRANDE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.....	27
TABLAS DE VALORES FISCALES DE SUELO URBANO Y RUSTICO, DEL MUNICIPIO DE COCULA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.....	30
TABLAS DE VALORES FISCALES DE SUELO URBANO Y RUSTICO, DEL MUNICIPIO DE COPALA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.....	34
TABLAS DE VALORES FISCALES DE SUELO URBANO Y RUSTICO, DEL MUNICIPIO DE COPALILLO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.....	39
TABLAS DE VALORES FISCALES DE SUELO URBANO Y RUSTICO, DEL MUNICIPIO DE COPANAToyAC CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.....	42

PODER EJECUTIVO

H. AYUNTAMIENTO

TABLAS DE VALORES FISCALES DE SUELO URBANO Y RUSTICO, DEL MUNICIPIO DE BUENA VISTA DE CUELLAR CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021

EL SUSCRITO LICENCIADO TULIO SAMUEL PÉREZ CALVO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, con la facultad que me concede el artículo 97 de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero número 419, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 104 alcance 1, de fecha 27 de diciembre del año 2016, en relación con lo establecido en el artículo 1, fracción II, del Reglamento de Valuación Inmobiliaria con Fines Fiscales y del Registro de Peritos Valuadores del Estado de Guerrero vigente, y con el fin de cumplir lo establecido en el artículo 4 del propio Reglamento, tengo a bien aprobar las Tablas de Valores de Terreno urbano y rústico con fines fiscales, las cuales se aplicarán para la elaboración de los avalúos con fines fiscales de los predios ubicados en el municipio de Buena Vista de Cuellar, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021, de acuerdo a los siguientes considerandos:

PRIMERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales, es el instrumento técnico- jurídico, que se utiliza para la determinación de los valores con fines fiscales de cada predio ubicado dentro del territorio municipal, la cual fue elaborada tomando como base la tabla de valores catastrales que el H. Congreso del Estado aprobó al propio Ayuntamiento con vigencia para el año 2021.

SEGUNDO.- Que tratándose de los predios urbanos se tomó en cuenta la ubicación, el uso predominante de los predios, los servicios urbanos existentes, vías de comunicación y en general todos los factores determinantes al valor de la tierra y; tratándose de los predios rústicos, las condiciones agrológicas de la región, la ubicación en relación con los centros urbanos de desarrollo o de consumo, facilidad de los medios de comunicación y costo del transporte.

Conforme a lo anterior, se procedió a la formulación de la presente tabla de valores de terreno con fines fiscales de los predios urbanos y rústicos.

TERCERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales es elaborada considerando el valor por metro cuadrado en UMA'S (Unidad de Medida y Actualización) de la misma forma en que está elaborada la tabla de valores catastrales del Municipio. El valor de la UMA es el publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

CUARTO.- Que para la aplicación de la tabla de valores de terreno con fines fiscales en inmuebles que se vayan empadronando ubicados en calles, colonias, fraccionamientos o condominios de nueva creación o que no aparezcan contemplados en la presente tabla de valores les serán aplicados los valores por metro cuadrado que correspondan a la calle, colonia, fraccionamiento o condominios de la zona homogénea más próxima.

La presente tabla de valores de terreno con fines fiscales, está conformada de la siguiente manera:

TABLA DE VALORES FISCALES DE SUELO URBANO DEL MUNICIPIO DE BUENA VISTA DE CUELLAR			
CLAVE	VIA DE TRANSITO	COLONIA	VALOR FISCAL EN UMA/M2 2021
SECTOR CATASTRAL 001			
001001001	23 DE JUNIO DE CALLE BENJAMÍN GUTIÉRREZ A CALLE FERROCARRIL.	CENTRO	4.50
001001002	PROGRESO DE CALLE FERROCARRIL A CALLE 1RA PONIENTE.	CENTRO	4.50
001001003	NIÑO ARTILLERO DE CALLE 1RA PONIENTE A CALLE 2DA PONIENTE.	CENTRO	3.75
001001004	CALLE DE LA CRUZ.	CENTRO	3.75
001001005	2DA PRIVADA SUR DE CALLE FERROCARRIL A CALLE PROGRESO.	CENTRO	2.62
001001006	PRIVADA FERROCARRIL DE CALLE FERROCARRIL.	CENTRO	3.75
001001007	EDUCADORES MEXICANOS DE AVENIDA FERROCARRIL A CALLE 1RA PONIENTE.	CENTRO	4.50
001001008	EDUCADORES MEXICANOS DE CALLE 1RA PONIENTE A CALLE 2DA PONIENTE.	CENTRO	3.75

001001009	EDUCADORES MEXICANOS DE CALLE 2DA PONIENTE A CALLE LÁZARO CÁRDENAS. PRIV. EMPERADORES. DE 2ª. PONIENTE	CENTRO	4.50
001001010	1A. PONIENTE, DE CALLE PROGRESO A CALLE EDUCADORES MEXICANOS.	CENTRO	4.50
001001011	1A. PONIENTE, DE CALLE PROGRESO A CRUCE CON CALLE 2DA PONIENTE. (PRIV. ENTRADA A LA ETA)	CENTRO	4.50
001001012	1A. PONIENTE, DE CALLE 2DA PONIENTE A AVENIDA FERROCARRIL.	CENTRO	4.50

001001013	2DA. PONIENTE, DE CALLE NIÑO ARTILLERO A CRUCE CON CALLE 1A PONIENTE.	CENTRO	4.50
001001014	LAZARO CARDENAS, DE CALLE ACAPULCO A CALLE EDUCADORES MEXICANOS.	CENTRO	3.75
001001015	PRIV. LAZARO CARDENAS DE CALLE ACAPULCO	CENTRO	2.62
001001016	VICENTE GUERRERO, DE AV. FERROCARRIL A CALLE LÁZARO CÁRDENAS.	CENTRO	4.50
001001017	JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVON, DE CALLE 1RA PONIENTE A CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ. (CALLE MORELOS).	CENTRO	4.50
001001018	NIÑOS HÉROES, DE VICENTE GUERRERO A JOSÉ MA. MORELOS.	CENTRO	4.50
001001019	ACAPULCO, DE CALLE 30 DE ABRILA CALLE CLUB DE LEONES	CENTRO	4.50
001001020	ACAPULCO, DE CALLE CLUB DE LEONES A PUENTE. PRIV. 24 DE FEBRERO DE CALLE ACAPULCO.	CENTRO	4.50
001001021	CONTINUACION ACAPULCO, DE CALLE ACAPULCO A CALLE CLUB DE LEONES.	CENTRO	3.75
001001022	PRIVADA NORTE, DE CALLE CLUB DE LEONES A BARRANCA	CENTRO	2.59
001001023	PRIVADA CONTINUACION ACAPULCO, DE CALLE CONTINUACIÓN ACAPULCO.	CENTRO	2.62

001001024	PRIV. ACAPULCO, DE CALLE ACAPULCO.	CENTRO	3.75
001001025	CLUB DE LEONES, DE CALLE ACAPULCO A CALLE HOSPITAL. (COMO REFERENCIA POTRERO O CASCALOTE LA CRUZ LA "LOMA"	CENTRO	4.50
001001026	CLUB DE LEONES, DE CALLE DEL HOSPITAL A CRUCERO DE CAMINO LA ESTANCIA	CENTRO	3.75
001001027	20 DE NOVIEMBRE, DE CALLE JOSEFA ORTIZ A CALLE SEGUNDA SUR.	CENTRO	3.75
001001028	PRIVADA 20 DE NOVIEMBRE, DE CALLE 20 DE NOVIEMBRE.	CENTRO	2.62

001001029	16 DE SEPTIEMBRE, DE CALLE 21 DE JUNIO A CALLE 3RA SUR.	CENTRO	3.75
001001030	TERCERA SUR, DE CALLE 30 DE ABRIL A CALLE 21 DE JUNIO. CALLE 21 DE JUNIO DE PLAZA 30 DE ABRIL A CALLE ACAPULCO (FUENTE).	CENTRO	4.50
001001031	TERCERA SUR, DE CALLE 21 DE JUNIO A 20 DE NOVIEMBRE.	CENTRO	3.75
001001032	2DA SUR, DE CALLE 21 DE JUNIO A CALLE DEL HOSPITAL.	CENTRO	3.75
001001033	CALLE DEL HOSPITAL DE CALLE 2DA. SUR A PLAZA 30 DE ABRIL.	CENTRO	3.75
001001034	PRIV. HOSPITAL DE CALLE DEL HOSPITAL.	CENTRO	3.75
001001035	TOMAS ALBAVERA, DE CALLE 20 DE NOVIEMBRE.	CENTRO	2.62
001001036	CALLEJON TOMAS ALBAVERA DE CALLE TOMAS ALBAVERA A CALLE EL MANGUITO.	CENTRO	2.62
001001037	BANDERA NACIONAL DE CALLEJÓN TOMAS ALBAVERA.	CENTRO	2.62
001001038	MELCHOR OCAMPO DE CALLEJÓN TOMAS ALBAVERA.	CENTRO	2.62
001001039	HEROES DE LA INDEPENDENCIA.	CENTRO	2.62
001001040	CORREGIDORA.	CENTRO	2.62
001001041	EL MANGUITO, DE LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE A CALLE CLUB DE LEONES.	CENTRO	2.62
001001042	JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, DE CALLE CLUB DE LEONES A CALLE 21 DE JUNIO.	CENTRO	3.75

001001043	PROLONGACION JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ.	CENTRO	3.75
001001044	CERRADA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ.	CENTRO	3.75
001001045	SILVESTRE CASTRO DE PLAZA 30 DE ABRIL A PRIMERA SUR. CALLE PRIMERA SUR DE CALLE PLAZA 30 DE ABRIL A CALLE SEGUNDA SUR.	CENTRO	3.75
001001046	DEL DEPORTE, DE PLAZA 30 DE ABRIL A CALLE SAL SI PUEDES.	CENTRO	3.75
001001047	PRIVADA DEL DEPORTE, DE CALLE DEL DEPORTE A CALLE DEL HOSPITAL.	CENTRO	2.62

001001048	SAL SI PUEDES, DE CALLE 1RA SURA CALLE PRIV. DEL DEPORTE. PRIV. DEL DEPORTE A CALLE DEL HOSPITAL.	CENTRO	2.62
001001049	CALLE DEL HOSPITAL, DE PLAZA 30 DE ABRIL A CALLE CLUB DE LEONES.	CENTRO	3.75
001001050	FERROCARRIL, DE CALLE 23 DE JUNIO A AV. FERROCARRIL.	CENTRO	4.50
001001051	AVENIDA FERROCARRIL, DE CALLE FERROCARRIL A CALLE PORTILLO ALVARADO.	CENTRO	4.50
001001052	AV. PORTILLO ALVARADO, DE CALLE AV. FERROCARRIL A CALLE 30 DE ABRIL.	CENTRO	4.50
001001053	30 DE ABRIL, DE CALLE PORTILLO ALVARADO A PLAZA 30 DE ABRIL.	CENTRO	4.50
001001054	10 DE MAYO, DE PLAZA 30 DE ABRIL A FERROCARRIL NORTE.	CENTRO	4.50
001001055	ALVARO OBREGON, DE CALLE IGNACIO ZARAGOZA A CALLE BENITO JUÁREZ.	CENTRO	4.50
001001056	LA CAMPANA, DE CALLE DEPORTIVA CRUCE CON CALLE PEDRO FIGUEROA.	CENTRO	4.50
001001057	LA CAMPANA, DE CALLE PEDRO FIGUEROA A CALLE NIÑO PERDIDO.	CENTRO	3.75
001001058	LA CAMPANA, DE CALLE NIÑO PERDIDO AL PANTEÓN.	CENTRO	3.75
001001059	DEL PANTEON, DE CALLE LA CAMPANA AL PANTEÓN MUNICIPAL	CENTRO	3.75

001001060	CERRADA DEL PANTEON, DE CALLE DEL PANTEÓN A CALLE EN PROYECTO EL CAMPOSANTO.	CENTRO	2.58
001001061	CALLE EN PROYECTO EL CAMPOSANTO DE CERRADA DEL PANTEÓN.	CENTRO	2.58
001001062	VISTA HERMOSA, DE CALLE LA CAMPANA A CALLE IGNACIO ALLENDE	CENTRO	2.58
001001063	CONTINUACION VISTA HERMOSA, DE CALLE VISTA HERMOSA A CALLE IGNACIO ALLENDE	CENTRO	2.58

001001064	PRIVADA VISTA HERMOSA, DE CALLE VISTA HERMOSA	CENTRO	2.58
001001065	IGNACIO ALLENDE, DE CALLE LA CAMPANA A CALLE PEDRO FIGUEROA.	CENTRO	2.58
001001066	PEDRO FIGUEROA, DE CALLE IGNACIO ZARAGOZA A CALLE DEPORTIVA.	CENTRO	2.58
001001067	CONSTITUCIÓN, DE CALLE DEPORTIVA A CALLE EL PEDREGAL.	CENTRO	2.58
001001068	CONTINUACIÓN CONSTITUCION, DE CALLE CONSTITUCIÓN.	CENTRO	2.58
001001069	PRIVADA CONSTITUCION, DE CALLE CONSTITUCIÓN.	CENTRO	2.58
001001070	EL PEDREGAL, DE CALLE DEPORTIVA A CALLE PEDRO FIGUEROA.	CENTRO	2.58
001001071	LIMA, DE CALLE EL PEDREGAL.	CENTRO	2.58
001001072	PRIVADA PEDREGAL DE CALLE PEDREGAL.	CENTRO	2.58
001001073	BENITO JUAREZ, DE AV. FERROCARRIL A CALLE LA CAMPANA.	CENTRO	3.75
001001074	BENITO JUAREZ, DE CALLE LA CAMPANA A CALLE DEPORTIVA.	CENTRO	2.58
001001075	DEPORTIVA, DE AV. FERROCARRILA UNIDAD DEPORTIVA.	CENTRO	3.75
001001076	PRIVADA DEPORTIVA, DE CALLE DEPORTIVA A BARRANCA. PRIV. "LA JOYA" (ATRÁS DEL AUDITORIO). "LA JOYA" (LATERAL DE LA DEPORTIVA).	CENTRO	2.58
001001077	CERRADA DEPORTIVA DE CALLE PRIV. DEPORTIVA.	CENTRO	2.58

001001078	DEPORTIVA, DE CALLE FERROCARRIL NORTE A CALLE CONSTITUCIÓN.	CENTRO	3.75
001001079	CONTINUACIÓN DEPORTIVA, DE PEDRO FIGUEROA A DEPORTIVA.	CENTRO	2.58
001001080	MANZANO, DE CALLE DEPORTIVA.	CENTRO	2.58
001001081	AV. FERROCARRIL, DE CALLE 30 DE ABRIL A CALLE DEL COLEGIO DÍAZ ESCUDERO.	CENTRO	3.75

001001082	FERROCARRIL NORTE, DE CALLE 30 DE ABRIL A CALLE COLEGIO DÍAZ ESCUDERO. (REFERENCIA MERCADO)	CENTRO	3.75
001001083	FERROCARRIL NORTE, DE CALLE COLEGIO DÍAZ ESCUDERO A CALLE 12 DE DICIEMBRE.	CENTRO	3.75
001001084	CALLE FERROCARRIL DE CALLE 12 DE DICIEMBRE A AV. FERROCARRIL. EL ENCINO DE CALLE FERROCARRIL	CENTRO	2.58
001001085	EL AMATE, DE CALLE FERROCARRIL.	CENTRO	2.58
001001086	EL OCOTE, DE CALLE FERROCARRIL.	CENTRO	2.58
001001087	COPAL, DE CALLE FERROCARRIL.	CENTRO	2.58
001001088	PIRUL, DE CALLE FERROCARRIL.	CENTRO	2.58
001001089	PRIV. FERROCARRIL DE CALLE FERROCARRIL A BARRANCA	CENTRO	2.58
001001090	CALLE FERROCARRIL DE CALLE 12 DE DICIEMBRE A COLONIA SUBURBANA CANTARRANAS CALLE FERROCARRIL.	CENTRO	2.58
001001091	CALLE FERROCARRIL DE PRIV. CUELLAR A CALLE PORTILLO ALVARADO.	CENTRO	3.75
001001092	CALLE LOPEZ MATEO DE CALLE 30 DE ABRIL A CALLE FERROCARRIL.	CENTRO	3.75
001001093	PRIV. CUELLAR, DE CALLE FERROCARRIL A LA DEPORTIVA.	CENTRO	2.58
001001094	PRIVADA CUELLAR, DE CALLE PRIV. CUÉLLAR A BARRANCA.	CENTRO	2.58
001001095	PROLONGACION CUELLAR DE PRIV. CUELLAR A BARRANCA.	CENTRO	2.58
001001096	PRIVADA FERROCARRIL, DE CALLE FERROCARRIL A BARRANCA.	CENTRO	2.58

001001097	COLEGIO DÍAZ ESCUDERO, DE CALLE FERROCARRIL A CALLE 10 DE MAYO.	CENTRO	3.75
001001098	COLEGIO DÍAZ ESCUDERO, DE CALLE 10 DE MAYO A CALLE 12 DE DICIEMBRE.	CENTRO	3.75
001001099	COLEGIO DÍAZ ESCUDERO, DE CALLE 12 DE DICIEMBRE A LA PILA.	CENTRO	2.58

001001100	CONTINUACIÓN COLEGIO DÍAZ ESCUDERO, HACIA CAMINO A LAS NUECES.	CENTRO	2.58
001001101	CUARTA NORTE, DE CALLE 21 DE JUNIO A CALLE ÁLVAREZ.	CENTRO	2.58
001001102	ÁLVAREZ, DE CALLE COLEGIO DÍAZ ESCUDERO A CALLE CUARTA NORTE.	CENTRO	2.58
001001103	PRIVADA ÁLVAREZ, DE CALLE CUARTA NORTE.	CENTRO	2.58
001001104	TERCERA NORTE, DE CALLE ÁLVAREZ A CALLE 10 DE MAYO.	CENTRO	2.58
001001105	INDUSTRIA, DE CALLE PRIVADA ÁLVAREZ A CALLE 10 DE ENERO.	CENTRO	2.58
001001106	SEGUNDA NORTE, DE CALLE 10 DE ENERO A CALLE 10 DE MAYO.	CENTRO	2.58
001001107	SAN ANTONIO, DE CALLE 10 DE ENERO A CALLE 10 DE MAYO	CENTRO	2.58
001001108	ESCONDIDA, DE CALLE SAN ANTONIO	CENTRO	2.58
001001109	PLAZA 30 DE ABRIL	CENTRO	3.75
001001110	CONTINUACION 30 DE ABRIL, DE PLAZA 30 DE ABRIL A CALLE PRIMERA SUR.	CENTRO	2.58
001001111	10 DE MAYO, DE CALLE MARIANO ABASOLO A FERROCARRIL NORTE.	CENTRO	3.75
001001112	HERMENEGILDO GALEANA, DE CALLE FERROCARRIL NORTE A CALLE 10 DE ENERO.	CENTRO	3.75
001001113	12 DE DICIEMBRE, DE CALLE FERROCARRIL NORTE A CALLE 10 DE ENERO.	CENTRO	3.75
001001114	PRIVADA 12 DE DICIEMBRE, DE CALLE 12 DE DICIEMBRE.	CENTRO	2.58
001001115	10 DE ENERO, DE PLAZA 30 DE ABRIL A CALLE HERMENEGILDO GALEANA.	CENTRO	3.75

001001116	10 DE ENERO, DE CALLE HERMENEGILDO GALEANA A HOSPITAL.	CENTRO	3.75
SECTOR CATASTRAL 002			
002001001	MIGUEL HIDALGO, DEL PUENTE A CALLE PRIVADA NORTE.	GUADALUPE	3.19
002001002	MIGUEL HIDALGO, DE CALLE PRIVADA NORTE A CALLE AGUSTÍN BOTELLO.	GUADALUPE	2.62
002001003	CONTINUACIÓN MIGUEL HIDALGO, DE PRIVADA MIGUEL HIDALGO A MIGUEL HIDALGO.	GUADALUPE	2.62
002001004	VICENTE GUERRERO, DE CALLE MIGUEL HIDALGO A CALLE AGUSTÍN BOTELLO.	GUADALUPE	2.62
002001005	VICENTE GUERRERO, DE CALLE AGUSTÍN BOTELLO A CALLE PRIV. HIDALGO.	GUADALUPE	2.62
002001006	AGUSTÍN BOTELLO, DE CALLE VICENTE GUERRERO A PRIVADA DE HIDALGO.	GUADALUPE	2.62
002001007	AGUSTÍN BOTELLO, DE CALLE VICENTE GUERRERO A CALLE MIGUEL HIDALGO.	GUADALUPE	2.62
002001008	HEROES DE BUENAVISTA, DE CALLE MIGUEL HIDALGO A CALLE ENRIQUE C. REBSAMEN. "LLANO DEL PEROTE"	GUADALUPE	2.62
002001009	PRIVADA VICENTE GUERRERO, DE CALLE VICENTE GUERRERO.	GUADALUPE	2.62
002001010	PRIV. 12 DE ENERO DE CALLE PRIV. VICENTE GUERRERO.	GUADALUPE	2.62
002001011	PRIVADA MIGUEL HIDALGO, DE CALLE MIGUEL HIDALGO	GUADALUPE	2.62
002001012	TRAPICHE, DE CALLE VICENTE GUERRERO.	GUADALUPE	2.62
002001013	ENRIQUE C. REBSAMEN, DE CALLE MIGUEL HIDALGO A CALLE PRIVADA NORTE.	GUADALUPE	2.62
002001014	CALLE DEFENSORES DE BUENAVISTA DE CALLE MIGUEL HIDALGO A CALLE ENRIQUE C. REBSAMEN.	GUADALUPE	2.62

002001015	ENRIQUE C. REBSAMEN, DE CALLE DEFENSORES DE BUENAVISTA A BARRANCA.	GUADALUPE	2.62
002001016	PRIV. DE DEFENSORES DE BUENAVISTA DE CALLE DEFENSORES DE BUENAVISTA.	GUADALUPE	2.62
002001017	PRIVADA DE HIDALGO, DE CALLE AGUSTÍN BOTELLO A CALLE MIGUEL HIDALGO.	GUADALUPE	2.62
002001018	PRIVADA NORTE, DE CALLE MIGUEL HIDALGO A CALLE ENRIQUE C. REBSAMEN.	GUADALUPE	2.62
002001019	ANDADOR VALLADARES DE CALLE PRIV.NORTE.	GUADALUPE	2.62
002001020	LA FUNDICIÓN, DE CALLE AGUSTÍN BOTELLO,	GUADALUPE	2.62
SECTOR CATASTRAL 003			
003001001	IGNACIO ZARAGOZA, DE CALLE FRANCISCO I. MADERO A CALLE CAMPANA.	LAS PALMAS	4.50
003001002	LA CAMPANA, DE CALLE IGNACIO ALLENDE A CALLE DEL PANTEÓN.	LAS PALMAS	4.50
003001003	LA CAMPANA, DE CALLE NIÑO PERDIDO A CALLE NACIONES UNIDAS.	LAS PALMAS	4.50
003001004	CALLEJON LA CAMPANA DE CALLE LA CAMPANA.	LAS PALMAS	4.50
003001005	NACIONES UNIDAS, DE CALLE BENJAMÍN GUTIERREZ A CALLE LA CAMPANA	LAS PALMAS	4.50
003001006	PRIVADA IGNACIO ZARAGOZA, DE CALLE IGNACIO ZARAGOZA	LAS PALMAS	3.19
003001007	NIÑO PERDIDO, DE CALLE IGNACIO ZARAGOZA A CALLE LA CAMPANA.	LAS PALMAS	3.19
003001008	PRIVADA NIÑO PERDIDO, DE CALLE NIÑO PERDIDO	LAS PALMAS	3.19
003001009	FRANCISCO I. MADERO, DE BENJAMÍN GUTIÉRREZ A CALLE LA CAMPANA.	LAS PALMAS	4.50
003001010	PRIVADA FRANCISCO I. MADERO, DE FRANCISCO I. MADERO	LAS PALMAS	3.19
003001011	INDEPENDENCIA, DE CALLE PARISA CALLE NIÑO PERDIDO.	LAS PALMAS	4.39

003001012	IGNACIO ALLENDE, DE CALLE INDEPENDENCIA A CALLE DE LA CAMPANA.	LAS PALMAS	4.39
003001013	PRIVADA IGNACIO ALLENDE, DE CALLE IGNACIO ALLENDE	LAS PALMAS	3.19
003001014	PARIS, DE CALLE NACIONES UNIDAS A CALLE CONTINUACIÓN PARIS.	LAS PALMAS	4.50
003001015	CONTINUACIÓN NACIONES UNIDAS, DE NACIONES UNIDAD A CONTINUACIÓN PARIS.	LAS PALMAS	3.19
003001016	PRIVADA PARIS, DE CALLE PARIS	LAS PALMAS	3.19
SECTOR CATASTRAL 004			
004001001	BENJAMÍN GUTIÉRREZ, DE ARCO A CALLE NACIONES UNIDAS.	TLACHICHILPA	4.50
004001002	BENJAMÍN GUTIÉRREZ, DE CALLE NACIONES UNIDAS FRANCISCO I. MADERO.	TLACHICHILPA	4.50
004001003	CONTINUACIÓN BENJAMÍN GUTIÉRREZ, DE CALLE BENJAMÍN GUTIÉRREZ A CALLE FERROCARRIL.	TLACHICHILPA	4.50
004001004	PROLONGACIÓN BENJAMÍN GUTIÉRREZ, DE CALLE BENJAMÍN GUTIÉRREZ A PUENTE DE LA AUTOPISTA.	TLACHICHILPA	3.19
004001005	CALLEJÓN BENJAMÍN GUTIÉRREZ, DE CALE BENJAMÍN GUTIERREZ A CALLE LA CAMPANA	TLACHICHILPA	3.19
004001006	COMONFORT, DE CALLE FERROCARRIL A CALLE BENJAMÍN GUTIÉRREZ.	TLACHICHILPA	4.50
004001007	NICOLAS BRAVO, DE CALLE FERROCARRIL A CALLE BENJAMÍN GUTIERREZ	TLACHICHILPA	3.19
004001008	PRIVADA BENJAMÍN GUTIÉRREZ, DE CALLE BENJAMÍN GUTIÉRREZ A CALLE FERROCARRIL.	TLACHICHILPA	3.19
004001009	LA CAMPANA DE CALLE NACIONES UNIDAS, A CALLE PROLONGACIÓN BENJAMÍN GUTIÉRREZ. CALLE EN PROYECTO. "CAMPOSANTO"	TLACHICHILPA	3.19
004001010	CALLE NACIONES UNIDAS DE CALLE LA CAMPANA.	TLACHICHILPA	3.19

004001011	CALLE ROBLES DE CALLE NACIONES UNIDAS AL CERRO.	TLACHICHILPA	3.19
004001012	20 DE ENERO, DE CALLE CAMPANAA CALLE MAGUEY.	TLACHICHILPA	3.19
004001013	AMATE, DE CALLE 20 DE ENERO A CALLE EL PINO.	TLACHICHILPA	3.19
004001014	ROBLE, DE CALLE EL PINO A CALLE 20 DE ENERO.	TLACHICHILPA	3.19
004001015	ENCINO, DE CALLE PINO A CALLE 20 D ENERO.	TLACHICHILPA	3.19
004001016	PINO, DE CALLE AMATE A CALLE ENCINO.	TLACHICHILPA	3.19
004001017	MAGUEY, DE CALLE ENCINO A CALLE 20 DE ENERO.	TLACHICHILPA	3.19
004001018	FERROCARRIL, DE LOS ARCOS A CALLE PROGRESO.	TLACHICHILPA	4.50
004001019	FERROCARRIL, DE CALLE BENJAMÍN GUTIÉRREZ A CALLE PROGRESO.	TLACHICHILPA	4.50
004001020	23 DE JUNIO, DE CALLE FERROCARRIL A CALLE BENJAMÍN GUTIÉRREZ.	TLACHICHILPA	4.50
004001021	PROGRESO, DE CALLE BENJAMÍN GUTIERREZ A CALLE PRIMERA PONIENTE	TLACHICHILPA	4.50
004001022	NIÑO ARTILLERO, DE CALLE PRIMERA PONIENTE A CALLE SEGUNDA PONIENTE. CALLE DE LA CRUZ.	TLACHICHILPA	3.19
004001023	JARA, DE CALLE FERROCARRIL A BARRANCA.	TLACHICHILPA	3.19
004001024	NICOLÁS BRAVO, DE CALLE FERROCARRIL A CALLE 1RA PONIENTE.	TLACHICHILPA	4.50
004001025	PRIV. EL LIMON DE CALLE NICOLAS BRAVO.	TLACHICHILPA	3.19
004001026	PRIVADA NICOLÁS BRAVO, DE CALLE NICOLAS BRAVO.	TLACHICHILPA	3.19
004001027	PROLONGACIÓN NICOLÁS BRAVO, DE CALLE NICOLAS BRAVO.	TLACHICHILPA	3.19
004001028	PRIVADA PROLONGACIÓN NICOLÁS BRAVO, DE PROLONGACIÓN NICOLAS BRAVO	TLACHICHILPA	3.19
004001029	SEGUNDA PONIENTE, DE CALLE PROGRESO A CALLE NICOLAS BRAVO.	TLACHICHILPA	3.19

004001030	CONTINUACIÓN PONIENTE, HASTA CALLE NARANJO.	TLACHICHILPA	3.19
004001031	CALLE NARANJO, DE CALLE CONTINUACIÓN PONIENTE	TLACHICHILPA	3.19
004001032	LOS COYOTES, DE CALLE SEGUNDA PONIENTE	TLACHICHILPA	3.19
004001033	LAS GOTERAS, DE CALLE SEGUNDA PONIENTE A BARRANCA.	TLACHICHILPA	3.19
004001034	CONTINUACIÓN GOTERAS, DE CALLE SEGUNDA PONIENTE A CALLE GOTERAS.	TLACHICHILPA	3.19
SECTOR CATASTRAL 005			
005001001	CALLE FERROCARRIL SUR DE CALLE FERROCARRIL	EL TEXCAL	3.19
005001002	CALLE LOS HORNOS DE CALLE FERROCARRIL	EL TEXCAL	3.19
SECTOR CATASTRAL 006			
006001001	LA HUERTA, DE CALLE LÁZARO CÁRDENAS A CALLE PRIVADA LA HUERTA	LA HUERTA	2.62
006001002	PRIVADA LA HUERTA, DE CALLE LA HUERTA.	LA HUERTA	2.62
006001003	TAMARINDO, DE CALLE LA HUERTA A BARRANCA.	LA HUERTA	2.62
006001004	PRIVADA TAMARINDO, DE CALLE TAMARINDO A BARRANCA.	LA HUERTA	2.62
SECTOR CATASTRAL 007			
007001001	REYES CATÓLICOS, DE CALLE ENRIQUE C. REBSAMEN.	NUEVA ESPAÑA	2.62
007001002	PRIVADA REYES CATÓLICOS, DE REYES CATÓLICOS.	NUEVA ESPAÑA	2.62
007001003	CONTINUACION REYES CATOLICOS, DE REYES CATÓLICOS.	NUEVA ESPAÑA	2.62
SECTOR CATASTRAL 008			
008001001	PADRE DAVID URIBE VELASCO, DE CALLE HOSPITAL A CALLE DEL MIRADOR.	UGUA BUENA	3.19
008001002	MARIANO ABASOLO, DE CALLE 10 DE MAYO A PADRE DAVID URIBE VELASCO	UGUA BUENA	3.19
008001003	MARIANO ABASOLO, DE BARRANCA A EL PASO.	UGUA BUENA	2.62

008001004	PRIVADA MARIANO ABASOLO, DE MARIANO ABASOLO.	UGUA BUENA	2.62
008001005	MARIANO ABASOL, DE CALLE 10 DE MAYO A CALLE PADRE DAVID URIBE VELASCO.	UGUA BUENA	3.19
008001006	PEDREGAL, DE CALLE MARIANO ABASOLO A CALLE DEL MIRADOR.	UGUA BUENA	2.62
008001007	CALLE DEL MIRADOR, DE PADRE DAVID URIBE VELASCO A CALLE ABASOLO	UGUA BUENA	2.62
008001008	PRIMERA NORTE, DE CALLE 10 DE MAYO A BARRANCA.	UGUA BUENA	2.62
008001009	PRIVADA PRIMERA NORTE, DE PRIMERA NORTE.	UGUA BUENA	2.62
008001010	IGNACIO ALDAMA, DE CALLE 10 DE MAYO A JARDIN DE NIÑOS JOSE ROSAS MORENO	UGUA BUENA	2.62
008001011	IGNACIO ALDAMA, DE JARDIN DE NIÑOS JOSE ROSAS MORENO A CALLE EL MIRADOR.	UGUA BUENA	2.62
008001012	PRIVADA 10 MAYO, DE CALLE 10 DE MAYO A CALLE ALDAMA	UGUA BUENA	2.62
008001013	CALLE ALDAMA DE CALLE 10 DE MAYO.	UGUA BUENA	2.62
SECTOR CATASTRAL 009			
009001001	CALLE DEL HOSPITAL, DE PLAZA 30 DE ABRIL A CALLE CLUB DE LEONES.	JARDINES DE AGUA BUENA	3.19
009001002	2DA. SUR DE CALLE HOSPITAL A CALLE CLUB DE LEONES.	JARDINES DE AGUA BUENA	3.19
009001003	ANDADOR DEL HOSPITAL DE CALLE DEL HOSPITAL.	JARDINES DE AGUA BUENA	3.19
009001004	PADRE DAVID URIBE, DE CALLE JARDINES DE AGUA BUENA A CALLE EL A CALLE LINDA VISTA.	JARDINES DE AGUA BUENA	3.19
009001005	PROLONGACION PADRE DAVID URIBE VELASCO, DE CALLE DEL MIRADOR.	JARDINES DE AGUA BUENA	2.62
009001006	MARIANO ABASOLO, DE CALLE PADRE DAVID URIBE VELASCO A CALLE JARDINES DE AGUA BUENA.	JARDINES DE AGUA BUENA	2.62
009001007	JARDINES DE AGUA BUENA, DE CALLE EL MIRADOR A CALLE ADOLFO RUÍZ CORTÍNEZ.	JARDINES DE AGUA BUENA	2.62

009001008	CALLE ADOLFO RUIZ CORTINEZ DE CALLE HOSPITAL A CALLE 10 DE MAYO.	JARDINES DE AGUA BUENA	2.62
009001009	CONTINUACIÓN JARDINES DE AGUA BUENA, DE JARDINES DE AGUA BUENA.	JARDINES DE AGUA BUENA	2.62
009001010	PRIV. ADOLFO RUIZ CORTINEZ DE CALLE ADOLFO RUIZ CORTINEZ.	JARDINES DE AGUA BUENA	2.62
009001011	PRIVADA JARDINES DE AGUA BUENA, DE JARDINES DE AGUA BUENA.	JARDINES DE AGUA BUENA	2.62
009001012	CERRADA ADOLFO RUIZ CORTINEZ DE CALLE DEL HOSPITAL.	JARDINES DE AGUA BUENA	2.62
009001013	CERRADA DEL HOSPITAL DE CALLE DEL HOSPITAL.	JARDINES DE AGUA BUENA	2.62
009001014	SEGUNDA SUR, DE CALLE HOSPITAL A CALLE CLUB DE LEONES	JARDINES DE AGUA BUENA	2.62
009001015	CLUB DE LEONES, DE CALLE HOSPITAL A CRUCERO DE CAMINO LA ESTANCIA.	JARDINES DE AGUA BUENA	2.62
009001016	CALLE ARROYO DE CALLE CLUB DE LEONES AL ARROYO.	JARDINES DE AGUA BUENA	2.62
009001017	NOPALERA DE CALLE CLUB DE LEONES.	JARDINES DE AGUA BUENA	2.62
SECTOR CATASTRAL 010			
010001001	SAN ANTONIO, DE CALLE 10 DE MAYO A HERMENEGILDO GALEANA	SAN ANTONIO	3.75
010001002	PRIVADA SAN ANTONIO, DE CALLE HERMENEGILDO GALEANA. SAN ANTONIO DE CALLE FERROCARRIL A LAS JOYAS.	SAN ANTONIO	3.19
010001003	CERRITO DE SAN ANTONIO, DE SAN ANTONIO A ACCESO VEHICULAR DE CERRITO DE SAN ANTONIO	SAN ANTONIO	3.19
010001004	PRIMERA NORTE, DE BARRANCA A CALLE CERRITO DE SAN ANTONIO	SAN ANTONIO	3.19
010001005	10 DE MAYO, DE CALLE SAN ANTONIO A CALLE HERMENEGILDO GALEANA	SAN ANTONIO	3.75
010001006	10 DE MAYO, DE CALLE HERMENEGILDO GALEANA A HOSPITAL	SAN ANTONIO	3.75

010001007	SEGUNDA NORTE, DE CALLE 10 DE MAYO A CALLE HERMENEGILDO GALEANA	SAN ANTONIO	3.75
010001008	CERRADA DE COLEGIO DÍAS ESCUDERO, DE CALLE COLEGIO DÍAS ESCUDERO	SAN ANTONIO	3.19
010001009	CUAUHTÉMOC, DE CALLE 10 DE MAYO A CALLE HEMENEGILDO GALEANA	SAN ANTONIO	3.19
010001010	CUAUHTÉMOC, DE CALLE HEMENEGILDO GALEANA HACIA EL NORTE DE LA CIUDAD "LA LOMA"	SAN ANTONIO	3.19
010001011	PRIVADA CUAUHTÉMOC, DE CALLE CUAUHTÉMOC	SAN ANTONIO	3.19
010001012	CERRADA CUAUHTÉMOC, DE CALLE CUAUHTÉMOC	SAN ANTONIO	3.19
010001013	HERMENEGILDO GALEANA, DE CALLE 10 DE ENERO A CALLE SAN ANTONIO	SAN ANTONIO	3.19
010001014	IGNACIO LOPEZ RAYÓN, DE CALLE 10 DE ENERO A CALLE COLEGIO DÍAZ ESCUDERO	SAN ANTONIO	3.75
010001015	STA. CECILIA, DE CALLE COLEGIO DÍAS ESCUDERO A CALLE CUAUHTÉMOC	SAN ANTONIO	3.19
010001016	PRIVADA SANTA CECILIA, DE CALLE SANTA CECILIA.	SAN ANTONIO	3.19
010001017	CALLEJON SANTA CECILIA DE CALLE SANTA CECILIA.	SAN ANTONIO	3.19
010001018	3 DE MAYO, DE CALLE SANTA CECILIA A CALLE LIBERTAD.	SAN ANTONIO	3.19
010001019	PRIV. 3 DE MAYO DE CALLE 3 DE MAYO.	SAN ANTONIO	3.19
010001020	LIBERTAD, DE CALLE 10 DE ENERO A CALLE CUAUHTÉMOC PRIV. LIBERTAD DE CALLE LIBERTAD	SAN ANTONIO	3.19
010001021	12 DE DICIEMBRE, DE CALLE FERROCARRIL NORTE A CALLE 10 DE ENERO	SAN ANTONIO	3.75
010001022	12 DE DICIEMBRE, DE CALLE 10 DE ENERO A CALLE COLEGIO DÍAZ ESCUDERO	SAN ANTONIO	3.19
010001023	12 DE DICIEMBRE, DE CALLE COLEGIO ESCUDERO A CALLE CUAUHTÉMOC	SAN ANTONIO	3.19

010001024	CALLEJON 12 DE DICIEMBRE, DE CALLE 12 DE DICIEMBRE	SAN ANTONIO	3.19
010001025	COLEGIO DIAZ ESCUDERO DE CALLE 10 DE MAYO A CALLE 12 DE DICIEMBRE.	SAN ANTONIO	3.19
010001026	COLEGIO DIAZ ESCUDERO DE CALLE 12 DE DICIEMBRE A LA PILAY CAMINO A LAS NUECES	SAN ANTONIO	3.19
SECTOR CATASTRAL 011			
011001001	EL PLATANAL (EL PLATANAR)	LOCALIDADES	1.41
011001002	LOS AMATES	LOCALIDADES	1.41
011001003	CIENEGUILLAS	LOCALIDADES	1.41
011001004	EL COMAL [EL PARAJE DEL COMAL]	LOCALIDADES	1.41
011001005	COXCATLÁN	LOCALIDADES	1.41
011001006	LOS EPAZOTES	LOCALIDADES	1.41
011001007	LOS LIMONES	LOCALIDADES	1.41
011001008	PALMILLAS	LOCALIDADES	1.41
011001009	EL SALITRE	LOCALIDADES	1.41
011001010	SANTA FE TEPETLAPA	LOCALIDADES	1.41
011001011	VENTA DE LA NEGRA	LOCALIDADES	1.41
011001012	ZACAPALCO	LOCALIDADES	1.41
011001013	EL ZAPOTE	LOCALIDADES	1.41
011001014	PIMENTEL	LOCALIDADES	1.41
011001015	LOS SAUCES	LOCALIDADES	1.41
011001016	LA CUMBRE (EL PUERTO)	LOCALIDADES	1.41
011001017	LOS PINOS	LOCALIDADES	1.41
011001018	AGUA BENDITA	LOCALIDADES	1.41
011001019	LAS ENRAMADAS	LOCALIDADES	1.41
011001020	IXTLAHUACA	LOCALIDADES	1.41
011001021	LAS JOYAS (LA PARADA DEL CABALLO)	LOCALIDADES	1.41
011001022	SAN ISIDRO (LA HACIENDA DE SAN ISIDRO)	LOCALIDADES	1.41
011001023	LA FUNDICIÓN	LOCALIDADES	1.41
011001024	EL PUENTE [GRANJA AVÍCOLA EL PEÑÓN MÓDULO]	LOCALIDADES	1.41
011001025	LA ESCONDIDA (RANCHO LA ESCONDIDA)	LOCALIDADES	1.41
011001026	EL GUERRERENSE [RESTAURANTE]	LOCALIDADES	1.41
SECTOR CATASTRAL 012			

012001001	COLONIA EL TEXCAL.	SUBURBANOS DE LA CABECERA MUNICIPAL Y LOCALIDADES	1.17
012001002	COLONIA TRAPICHE.	SUBURBANOS DE LA CABECERA MUNICIPAL Y LOCALIDADES	1.17
012001003	COLONIA LOMAS DEL BOSQUE.	SUBURBANOS DE LA CABECERA MUNICIPAL Y LOCALIDADES	1.17
012001004	COLONIA PARAÍSO.	SUBURBANOS DE LA CABECERA MUNICIPAL Y LOCALIDADES	1.17
012001005	COLONIA CANTARRANAS.	SUBURBANOS DE LA CABECERA MUNICIPAL Y LOCALIDADES	1.17
012001006	COLONIA EL AMATE HUECO.	SUBURBANOS DE LA CABECERA MUNICIPAL Y LOCALIDADES	1.17
012001007	COLONIAS DE NUEVA CREACIÓN SIN SERVICIOS. "EL PASO". "POTRERO O CASCALOTE" INTERIOR. "CASHILIAS". "LLANO DEL PEROTE". "LLANO DE LOS ADOBES". "CAMPOSANTO" "LA LOMA" "LAS GOTERAS" "AMATE HUECO" "TLACHICHILPA".	SUBURBANOS DE LA CABECERA MUNICIPAL Y LOCALIDADES	1.17

TABLA DE VALORES FISCALES DE SUELO RUSTICO DEL MUNICIPIO DE BUENA VISTA DE CUELLAR

CLAVE	CARACTERISTICAS	VALOR CATASTRAL EN UMA/Ha. 2021	VALOR FISCAL EN UMA/Ha. 2021
-------	-----------------	---------------------------------	------------------------------

000000001	TERRENO DE RIEGO, DISTANCIA MENOS DE 20 KMS.	355.07	413.06
000000002	TERRENO DE HUMEDAD DISTANCIA MENOS DE 20 KMS.	414.25	481.90
000000003	TERRENO TEMPORAL, DISTANCIA MENOS DE 20 KMS.	82.85	96.38
000000004	TERRENO DE AGOSTADERO LABORABLE, DISTANCIA MENOS DE 20 KMS.	118.36	137.69
000000005	TERRENO DE AGOSTADERO CERRIL, DISTANCIA MENOS DE 20 KMS.	94.69	110.15
000000006	TERRENO DE MONTE ALTO SUSCEPTIBLE A EXPLOTACION FORESTAL. EXPLOTACION A FRACCIONAMIENTOS (VTAS POR LOTES), EXPLOTACION DE MINERIAS, SERVICIOS DE GASOLINERIAS, ANTENAS, ETC., DISTANCIA MENOS DE 20 KMS.	591.79	688.44
000000007	TERRENO SIN EXPLOTACION FORESTAL, DISTANCIA MENOS DE 20 KMS.	35.51	41.31
000000008	TERRENO DE RIEGO, DISTANCIA MAS DE 20 KMS.	177.54	206.54
000000009	TERRENO DE HUMEDAD, DISTANCIA MAS DE 20 KMS.	207.13	240.95
000000010	TERRENO TEMPORAL, DISTANCIA MAS DE 20 KMS.	41.43	48.19
000000011	TERRENO DE AGOSTADERO LABORABLE DISTANCIA MAS DE 20 KMS.	59.18	68.85
000000012	TERRENO DE AGOSTADERO CERRIL, DISTANCIA MAS DE 20 KMS.	47.34	55.08
000000013	TERRENO DE MONTE ALTO SUSCEPTIBLE A EXPLOTACION FORESTAL. EXPLOTACION A FRACCIONAMIENTOS (VTAS POR LOTES), EXPLOTACION DE MINERIAS, SERVICIOS DE GASOLINERIAS, ANTENAS, ETC., DISTANCIA MAS DE 20 KMS.	295.89	344.21

000000014	TERRENO SIN EXPLOTACION FORESTAL, DISTANCIA MAS DE 20 KMS.	17.75	20.64
-----------	---	-------	-------

Dado en las oficinas que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, ubicadas en el Palacio de Gobierno, en el Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios en la Ciudad de Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero a los 29 días del mes de enero del año dos mil veintiuno.

AUTORIZÓ:

LIC. TULLIO SAMUEL PÉREZ CALVO.
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

VISTO BUENO:

L.C. DAGOBERTO SOTELO GARCÍA.
SUBSECRETARIO DE INGRESOS.

ELABORÓ:

MTRO. JOSÉ H. BORJA LUVIANO.
COORDINADOR GENERAL DE CATASTRO.

TABLAS DE VALORES FISCALES DE SUELO URBANO Y RUSTICO, DEL MUNICIPIO DE COAHUAYUTLA DE JOSÉ MARÍA IZAZAGA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021

EL SUSCRITO LICENCIADO TULLIO SAMUEL PÉREZ CALVO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, con la facultad que me concede el artículo 97 de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero número 419, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 104 alcance 1, de fecha 27 de diciembre del año 2016, en relación con lo establecido en el artículo 1, fracción II, del Reglamento de Valuación Inmobiliaria con Fines Fiscales y del Registro de Peritos Valuadores del Estado de Guerrero vigente, y con el fin de cumplir lo establecido en el artículo 4 del propio Reglamento, tengo a bien aprobar las Tablas de Valores de Terreno urbano y rústico con fines fiscales, las cuales se aplicarán para la elaboración de los avalúos con fines fiscales

de los predios ubicados en el municipio de Coahuayutla de José María Izazaga, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021, de acuerdo a los siguientes considerandos:

PRIMERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales, es el instrumento técnico-jurídico, que se utiliza para la determinación de los valores con fines fiscales de cada predio ubicado dentro del territorio municipal, la cual fue elaborada tomando como base la tabla de valores catastrales que el H. Congreso del Estado aprobó al propio Ayuntamiento con vigencia para el año 2021.

SEGUNDO.- Que tratándose de los predios urbanos se tomó en cuenta la ubicación, el uso predominante de los predios, los servicios urbanos existentes, vías de comunicación y en general todos los factores determinantes al valor de la tierra y; tratándose de los predios rústicos, las condiciones agrológicas de la región, la ubicación en relación con los centros urbanos de desarrollo o de consumo, facilidad de los medios de comunicación y costo del transporte.

Conforme a lo anterior, se procedió a la formulación de la presente tabla de valores de terreno con fines fiscales de los predios urbanos y rústicos.

TERCERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales es elaborada considerando el valor por metro cuadrado en UMA'S (Unidad de Medida y Actualización) de la misma forma en que está elaborada la tabla de valores catastrales del Municipio. El valor de la UMA es el publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

CUARTO.- Que para la aplicación de la tabla de valores de terreno con fines fiscales en inmuebles que se vayan empadronando ubicados en calles, colonias, fraccionamientos o condominios de nueva creación o que no aparezcan contemplados en la presente tabla de valores les serán aplicados los valores por metro cuadrado que correspondan a la calle, colonia, fraccionamiento o condominios de la zona homogénea más próxima.

La presente tabla de valores de terreno con fines fiscales, está conformada de la siguiente manera:

TABLA DE VALORES FISCALES DE SUELO URBANO DEL MUNICIPIO DE COAHUAYUTLA DE JOSÉ MARÍA IZAZAGA			
CLAVE	VIA DE TRANSITO	TRAMO DE CALLE	VALOR FISCAL 2021 (UMA'S)/M2
COLONIA CENTRO			
001001001	IGNACIO ALLENDE	ENTRE ZARAGOZA E IZAZAGA	5.82
001001002	JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	ENTRE PROLONGACION MORELOS Y GRAL LAZARO CARDENAS	5.82
001001003	PROLONGACION JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	ENTRE MORELOS Y GRAL. LAZARO CARDENAS	5.82
001001004	RAFAEL VALDOVINOS	INICIO DE CALLE HASTA PROGRESO	5.82
001001005	PROFESOR CARITINO MALDONADO PEREZ	INICIO Y HASTA FINAL DE CALLE	5.82
001001006	PEDRO ASCENCIO DE ALQUISIRAS	TODA LA CALLE	5.82
001001007	VICENTE GUERRERO	TODA LA CALLE	5.82
001001008	HERMEGILDO GALEANA	TODA LA CALLE	5.82
COLONIAS SIN NOMBRE (CENTRO / LATERALES)			
001002001	PROGRESO	TODA LA CALLE	5.23
001002002	CALLES SIN NOMBRES	TODA LA CALLE	5.23
001002003	CONGRESO DE ANAHUAC	TODA LA CALLE	5.23
001002004	INDEPENDENCIA	ENTRE MORELOS Y GRAL . LAZARO CARDENAS	5.23
001002005	JOSE MARIA IZAZAGA	TODA LA CALLE	5.23
COLONIAS SIN NOMBRE (PERIFERIA)			
001003001	IGNACIO ZARAGOZA	TODA LA CALLE	2.91

001003002	GENERAL LAZARO CARDENAS	TODA LA CALLE	2.91
001003003	HERORICO COLEGIO MILITAR	TODA LA CALLE	2.91
001003004	LIBRAMIENTO NORTE	TODA LA CALLE	2.91
001003005	LIBRAMIENTO SUR	TODA LA CALLE	2.91
TODAS LA COMUNIDADES DEL MUNICIPIO			
001004001	ANTON SIMON	TODAS LAS CALLES	2.91
001005001	BARRIO DE GUZMAN	TODAS LAS CALLES	2.91
001006001	BARRIO DE LOZANO	TODAS LAS CALLES	2.91
001007001	COLMENEROS	TODAS LAS CALLES	2.91
001008001	EL BALSAMO	TODAS LAS CALLES	2.91
001009001	EL CAPEDERO	TODAS LAS CALLES	2.91
001010001	PLATANILLO	TODAS LAS CALLES	2.91
001011001	EL PUEBLITO	TODAS LAS CALLES	2.91
001012001	GALEANA	TODAS LAS CALLES	2.91
001013001	HUITZILA	TODAS LAS CALLES	2.91
001014001	LA HIGUERITA	TODAS LAS CALLES	2.91
001015001	LA PAROTITA	TODAS LAS CALLES	2.91
001016001	LA PROVIDENCIA	TODAS LAS CALLES	2.91
001017001	LA VAINILLA	TODAS LAS CALLES	2.91
001018001	RINCON DEL NARANJO	TODAS LAS CALLES	2.91
001019001	LAS MINITAS	TODAS LAS CALLES	2.91
001020001	LOMAS BLANCAS	TODAS LAS CALLES	2.91
001021001	LOS MATAMOROS	TODAS LAS CALLES	2.91
001022001	NUEVA CUADRILLA	TODAS LAS CALLES	2.91
001023001	OLIVARES	TODAS LAS CALLES	2.91
001024001	PASO DE VACAS	TODAS LAS CALLES	2.91
001025001	POTTRERITOS	TODAS LAS CALLES	2.91
001026001	SAN ANTONIO	TODAS LAS CALLES	2.91

001027001	SAN ISIDRO EL GALLO	TODAS LAS CALLES	2.91
001028001	SAN RAFAEL DE LOPEZ	TODAS LAS CALLES	2.91
001029001	SAN VICENTE	TODAS LAS CALLES	2.91
001030001	SANTA ROSA	TODAS LAS CALLES	2.91
001031001	TRES PALOS	TODAS LAS CALLES	2.91
001032001	ZOYATAN	TODAS LAS CALLES	2.91
001033001	LA CURVA	TODAS LAS CALLES	2.91
001034001	LA SOLEDAD	TODAS LAS CALLES	2.91
001035001	SAN JOSE ANOTA	TODAS LAS CALLES	2.91
001036001	LAS ANIMAS	TODAS LAS CALLES	2.91
001037001	PUERTO DEL CARRIZO	TODAS LAS CALLES	2.91
001038001	CATARINAS	TODAS LAS CALLES	2.91
001039001	LA COFRADIA	TODAS LAS CALLES	2.91
001040001	EL ZOPILOTE	TODAS LAS CALLES	2.91
001041001	OTRAS ALIDADES O RANCHERIAS NO ESPECIFICADAS	TODAS LAS CALLES	2.91

TABLA DE VALORES FISCALES DE SUELO RUSTICO DEL MUNICIPIO DE COAHUAYUTLA DE JOSÉ MARÍA IZAZAGA

CLAVE	CARACTERISTICAS	VALOR FISCAL 2021 (UMA'S)/HA
000000001	TERRENOS DE RIEGO	257.67
000000002	TERRENOS DE HUMEDAD	254.18
000000003	TERRENOS DE TEMPORAL	221.03
000000004	TERRENOS DE AGOSTADERO LABORABLE	110.51
000000005	TERRENOS DE AGOSTADERO CERRIL	58.17
000000006	TERRENOS DE MONTE ALTO SUSCEPTIBLES PARA EXPLOTACIÓN FORESTAL.	88.41
000000007	TERRENOS DE EXPLOTACIÓN MINERA (METALES Y DEMÁS DERIVADOS DE ESTOS)	367.61

Dado en las oficinas que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, ubicadas en el Palacio de Gobierno, en el Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios en la Ciudad de Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero a los 29 días del mes de enero del año dos mil veintiuno.

AUTORIZÓ:

LIC. TULIO SAMUEL PÉREZ CALVO.
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
Rúbrica.

VISTO BUENO:

L.C. DAGOBERTO SOTELO GARCÍA.
SUBSECRETARIO DE INGRESOS.
Rúbrica.

ELABORÓ:

MTRO. JOSÉ H. BORJA LUVIANO.
COORDINADOR GENERAL DE CATASTRO.
Rúbrica.

TABLAS DE VALORES FISCALES DE SUELO URBANO Y RUSTICO, DEL MUNICIPIO DE COCHOAPA EL GRANDE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021

EL SUSCRITO LICENCIADO TULIO SAMUEL PÉREZ CALVO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, con la facultad que me concede el artículo 97 de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero número 419, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 104 alcance 1, de fecha 27 de diciembre del año 2016, en relación con lo establecido en el artículo 1, fracción II, del Reglamento de Valuación Inmobiliaria con Fines Fiscales y del Registro de Peritos Valuadores del Estado de Guerrero vigente, y con el fin de cumplir lo establecido en el artículo 4 del propio Reglamento, tengo a bien aprobar las Tablas de Valores de Terreno urbano y rústico con fines fiscales, las cuales se aplicarán para la elaboración de los avalúos con fines fiscales de los predios ubicados en el municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021, de acuerdo a los siguientes considerandos:

PRIMERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales, es el instrumento técnico-jurídico, que se utiliza para la determinación de los valores con fines fiscales de cada predio ubicado dentro del territorio municipal, la cual fue elaborada tomando como base la tabla de valores catastrales que el H. Congreso del Estado aprobó al propio Ayuntamiento con vigencia para el año 2021.

SEGUNDO.- Que tratándose de los predios urbanos se tomó en cuenta la ubicación, el uso predominante de los predios, los servicios urbanos existentes, vías de comunicación y en general todos los factores determinantes al valor de la tierra y; tratándose de los predios rústicos, las condiciones agrológicas de la región, la ubicación en relación con los centros urbanos de desarrollo o de consumo, facilidad de los medios de comunicación y costo del transporte.

Conforme a lo anterior, se procedió a la formulación de la presente tabla de valores de terreno con fines fiscales de los predios urbanos y rústicos.

TERCERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales es elaborada considerando el valor por metro cuadrado en UMA'S (Unidad de Medida y Actualización) de la misma forma en que está elaborada la tabla de valores catastrales del Municipio. El valor de la UMA es el publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

CUARTO.- Que para la aplicación de la tabla de valores de terreno con fines fiscales en inmuebles que se vayan empadronando ubicados en calles, colonias, fraccionamientos o condominios de nueva creación o que no aparezcan contemplados en la presente tabla de valores les serán aplicados los valores por metro cuadrado que correspondan a la calle, colonia, fraccionamiento o condominios de la zona homogénea más próxima.

La presente tabla de valores de terreno con fines fiscales, está conformada de la siguiente manera:

TABLA DE VALORES FISCALES DE SUELO URBANO DEL MUNICIPIO DE COCHOAPA EL GRANDE			
ZONA CATASTRAL 001			
CLAVE	TIPO DE ASENTAMIENTO	ASENTAMIENTO	VALOR FISCAL 2021 (UMA'S)/M2
001001001	COLONIA	HIDALGO	0.69

001002001	COLONIA	SAN MIGUEL	0.69
001003001	COLONIA	LOS PINOS	0.69
001004001	COLONIA	SAN SEBASTIÁN	0.69
001005001	COLONIA	JUQUILA	0.69
001006001	COLONIA	SAN MARCOS	0.69
001007001	COLONIA	GUADALUPE	0.69
001008001	PUEBLO	COCHOAPA EL GRANDE	1.11
001009001	PUEBLO	LOS CHÁVEZ	0.69
001010001	PUEBLO	SAN LORENZO	0.69

TABLA DE VALORES FISCALES DE SUELO RUSTICO DEL MUNICIPIO DE COCHOAPA EL GRANDE		
CLAVE	CARACTERISTICAS	VALOR FISCAL 2021 (UMA'S)/HA
ZONA CATASTRAL 001		
000000001	TERRENO DE RIEGO, MENOS DE 20 KM	64.97
000000002	TERRENOS DE HUMEDAD, MENOS DE 20 KM	64.97
000000003	TERRENO DE TEMPORAL, MENOS DE 20 KM	50.53
000000004	TERRENO DE AGOSTADERO LABORABLE, MENOS DE 20 KM	50.53
000000005	TERRENO DE AGOSTADERO CERRIL, MENOS DE 20 KM	50.53
000000006	TERRENOS DE MONTE ALTO SUSCEPTIBLES PARA EXPLOTACIÓN FORESTAL , MENOS DE 20 KM	43.31
000000007	TERRENOS DE EXPLOTACIÓN MINERA (METALES Y DEMÁS DERIVADOS DE ESTOS), MENOS DE 20 KM	354.54
000000008	TERRENO DE RIEGO, MAS DE 20 KM	57.75
000000009	TERRENOS DE HUMEDAD, MAS DE 20 KM	57.75
000000010	TERRENO DE TEMPORAL, MAS DE 20 KM	43.31
000000011	TERRENO DE AGOSTADERO LABORABLE, MAS DE 20 KM	41.31
000000012	TERRENO DE AGOSTADERO CERRIL, MAS DE 20 KM	41.31
000000013	TERRENOS DE MONTE ALTO SUSCEPTIBLES PARA EXPLOTACIÓN FORESTAL, MAS DE 20 KM	57.75
000000014	TERRENOS DE EXPLOTACIÓN MINERA (METALES Y DEMÁS DERIVADOS DE ESTOS), MAS DE 20 KM	629.91

Dado en las oficinas que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, ubicadas en

el Palacio de Gobierno, en el Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios en la Ciudad de Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero a los 29 días del mes de enero del año dos mil veintiuno.

AUTORIZÓ:

LIC. TULIO SAMUEL PÉREZ CALVO.
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
Rúbrica.

VISTO BUENO:

L.C. DAGOBERTO SOTELO GARCÍA.
SUBSECRETARIO DE INGRESOS.
Rúbrica.

ELABORÓ:

MTRO. JOSÉ H. BORJA LUVIANO.
COORDINADOR GENERAL DE CATASTRO.
Rúbrica.

TABLAS DE VALORES FISCALES DE SUELO URBANO Y RUSTICO, DEL MUNICIPIO DE COCULA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021

EL SUSCRITO LICENCIADO TULIO SAMUEL PÉREZ CALVO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, con la facultad que me concede el artículo 97 de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero número 419, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 104 alcance 1, de fecha 27 de diciembre del año 2016, en relación con lo establecido en el artículo 1, fracción II, del Reglamento de Valuación Inmobiliaria con Fines Fiscales y del Registro de Peritos Valuadores del Estado de Guerrero vigente, y con el fin de cumplir lo establecido en el artículo 4 del propio Reglamento, tengo a bien aprobar las Tablas de Valores de Terreno urbano y rústico con fines fiscales, las cuales se aplicarán para la elaboración de los avalúos con fines fiscales de los predios ubicados en el municipio de Cocula, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021, de acuerdo a los siguientes considerandos:

PRIMERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales, es el instrumento técnico-jurídico, que se utiliza para la determinación de los valores con fines fiscales de cada predio ubicado dentro del territorio municipal, la cual fue elaborada tomando como base la tabla de valores catastrales que el H.

Congreso del Estado aprobó al propio Ayuntamiento con vigencia para el año 2021.

SEGUNDO.- Que tratándose de los predios urbanos se tomó en cuenta la ubicación, el uso predominante de los predios, los servicios urbanos existentes, vías de comunicación y en general todos los factores determinantes al valor de la tierra y; tratándose de los predios rústicos, las condiciones agrológicas de la región, la ubicación en relación con los centros urbanos de desarrollo o de consumo, facilidad de los medios de comunicación y costo del transporte.

Conforme a lo anterior, se procedió a la formulación de la presente tabla de valores de terreno con fines fiscales de los predios urbanos y rústicos.

TERCERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales es elaborada considerando el valor por metro cuadrado en UMA'S (Unidad de Medida y Actualización) de la misma forma en que está elaborada la tabla de valores catastrales del Municipio. El valor de la UMA es el publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

CUARTO.- Que para la aplicación de la tabla de valores de terreno con fines fiscales en inmuebles que se vayan empadronando ubicados en calles, colonias, fraccionamientos o condominios de nueva creación o que no aparezcan contemplados en la presente tabla de valores les serán aplicados los valores por metro cuadrado que correspondan a la calle, colonia, fraccionamiento o condominios de la zona homogénea más próxima.

La presente tabla de valores de terreno con fines fiscales, está conformada de la siguiente manera:

TABLA DE VALORES FISCALES DE SUELO URBANO DEL MUNICIPIO DE COCULA			
CLAVE	VIA DE TRANSITO	COLONIA	VALOR FISCAL 2021 (UMA'S)/M2
SECTOR CATASTRAL 001			
001001001	CALLE INDEPENDENCIA, JARDIN, MARCOS SALAZAR, MORELOS, MIGUEL HIDALGO, AGUSTIN RAMIREZ, LAZARO CARDENAS, HERMENEGILDO GALEANA.	CENTRO	3.44

001001002	GRAL. PINZON, GRAL. CUELLAR, DEL TRABAJO, ALDAMA, J. ALVAREZ	CENTRO	3.44
001001003	NICOLÀS BRAVO, IGNACIO ALLENDE, FRANCISCO JAVIER MINA, DE LA OLIVA, GRAL. VICENTE GUERRERO, NIÑOS HEROES, GRAL. ARTEAGA, 5 DE MAYO.	CENTRO	3.44
001001004	CALLE RAYON, REFORMA AGRARIA, MATAMOROS, JUAN ESCUTIA, EMILIANO ZAPATA, PEDRO SUAREZ, ALVARO OBREGON, M. ESCOBEDO, EL EJIDO, MARIANO ABASOLO, GUADALUPE VICTORIA.	CENTRO	3.44
001001005	FELIPE CARRILLO, FELIPE ANGELES, LOPEZ PORTILLO, FRANCISCO I. MADERO, ALVARO OBREGON, FRANCISCO VILLA.	CENTRO	3.44
001002001	COMUNIDAD APIPILULCO (TODAS LAS CALLES S/N)	APIPILULCO	2.76
001003001	COMUNIDAD NUEVO BALSAS (TODAS LAS CALLES S/N)	NUEVO BALSAS	2.76
001004001	COMUNIDAD ATLIXTAC (TODAS LAS CALLES S/N)	ATLIXTAC	2.76
001005001	COMUNIDAD TLANIPATLÀN (TODAS LAS CALLES S/N)	TLANIPATLÀN	2.76
001006001	COMUNIDAD ATZCALA (TODAS LAS CALLES S/N)	ATZCALA	2.76
001007001	COMUNIDAD APANGO (TODAS LAS CALLES S/N)	APANGO	2.06
001008001	COMUNIDAD PUENTE RÌO SAN JUAN (TODAS LAS CALLES S/N)	PUENTE RÌO SAN JUAN	2.06
001009001	COMUNIDAD EL MUNICIPIO (TIJUANITA) (TODAS LAS CALLES S/N)	EL MUNICIPIO (TIJUANITA)	2.06
001010001	COMUNIDAD MOHONERA (TODAS LAS CALLES S/N)	MOHONERA	2.06
001011001	COLONIA TOMAS GOMEZ (TODAS LAS CALLES S/N)	TOMAS GOMEZ	2.06
001012001	COMUNIDAD ACALMANTLILA (TODAS LAS CALLES S/N)	ACALMANTLILA	2.06
001013001	COMUNIDAD TECOMATLAN (TODAS LAS CALLES S/N)	TECOMATLAN	1.78

001014001	COMUNIDAD LA FUNDICION (TODAS LAS CALLES S/N)	LA FUNDICION	1.78
001015001	COMUNIDAD XONACATLA (TODAS LAS CALLES S/N)	XONACATLA	1.78
001016001	COMUNIDAD EL REAL DEL LIMON (TODAS LAS CALLES S/N)	EL REAL DEL LIMON	1.78
001017001	COMUNIDAD CUETZALA DE LA REFORMA (TODAS LAS CALLES S/N)	CUETZALA DE LA REFORMA	1.23
001018001	COMUNIDAD EL MACHITO DE LAS FLORES (TODAS LAS CALLES S/N)	EL MACHITO DE LAS FLORES	1.23
001019001	COMUNIDAD LAS MESAS (TODAS LAS CALLES S/N)	LAS MESAS	1.23
001020001	COMUNIDAD SAN NICOLÀS (TODAS LAS CALLES S/N)	SAN NICOLÀS	1.23

TABLA DE VALORES FISCALES DE SUELO RUSTICO DEL MUNICIPIO DE COCULA

CLAVE	CARACTERISTICAS	VALOR FISCAL 2021 (UMA'S)/HA.
000000001	TERRENOS DE RIEGO	206.53
000000002	TERRENOS DE HUMEDAD	151.46
000000003	TERRENOS DE TEMPORAL	137.69
000000004	TERRENOS DE AGOSTADERO LABORABLE	110.35
000000005	TERRENOS DE AGOSTADERO CERRIL	96.38
000000006	TERRENOS DE MONTE ALTO SUSCEPTIBLES PARA EXPLOTACIÓN FORESTAL.	220.30
000000007	TERRENOS DE EXPLOTACIÓN MINERA (METALES Y DEMÁS DERIVADOS DE ESTOS)	192.76

Dado en las oficinas que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, ubicadas en el Palacio de Gobierno, en el Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios en la Ciudad de Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero a los 29 días del mes de enero del año dos mil veintiuno.

AUTORIZÓ:

LIC. TULIO SAMUEL PÉREZ CALVO.

SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

Rúbrica.

VISTO BUENO:

L.C. DAGOBERTO SOTELO GARCÍA.
SUBSECRETARIO DE INGRESOS.
Rúbrica.

ELABORÓ:

MTRO. JOSÉ H. BORJA LUVIANO.
COORDINADOR GENERAL DE CATASTRO.
Rúbrica.

TABLAS DE VALORES FISCALES DE SUELO URBANO Y RUSTICO, DEL MUNICIPIO DE COPALA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021

EL SUSCRITO LICENCIADO TULIO SAMUEL PÉREZ CALVO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, con la facultad que me concede el artículo 97 de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero número 419, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 104 alcance 1, de fecha 27 de diciembre del año 2016, en relación con lo establecido en el artículo 1, fracción II, del Reglamento de Valuación Inmobiliaria con Fines Fiscales y del Registro de Peritos Valuadores del Estado de Guerrero vigente, y con el fin de cumplir lo establecido en el artículo 4 del propio Reglamento, tengo a bien aprobar las Tablas de Valores de Terreno urbano y rústico con fines fiscales, las cuales se aplicarán para la elaboración de los avalúos con fines fiscales de los predios ubicados en el municipio de Copala, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021, de acuerdo a los siguientes considerandos:

PRIMERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales, es el instrumento técnico-jurídico, que se utiliza para la determinación de los valores con fines fiscales de cada predio ubicado dentro del territorio municipal, la cual fue elaborada tomando como base la tabla de valores catastrales que el H. Congreso del Estado aprobó al propio Ayuntamiento con vigencia para el año 2021.

SEGUNDO.- Que tratándose de los predios urbanos se tomó en cuenta la ubicación, el uso predominante de los predios, los servicios urbanos existentes, vías de comunicación y en general todos los factores determinantes al valor de la tierra y; tratándose de los predios rústicos, las condiciones agrológicas

de la región, la ubicación en relación con los centros urbanos de desarrollo o de consumo, facilidad de los medios de comunicación y costo del transporte.

Conforme a lo anterior, se procedió a la formulación de la presente tabla de valores de terreno con fines fiscales de los predios urbanos y rústicos.

TERCERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales es elaborada considerando el valor por metro cuadrado en UMA'S (Unidad de Medida y Actualización) de la misma forma en que está elaborada la tabla de valores catastrales del Municipio. El valor de la UMA es el publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

CUARTO.- Que para la aplicación de la tabla de valores de terreno con fines fiscales en inmuebles que se vayan empadronando ubicados en calles, colonias, fraccionamientos o condominios de nueva creación o que no aparezcan contemplados en la presente tabla de valores les serán aplicados los valores por metro cuadrado que correspondan a la calle, colonia, fraccionamiento o condominios de la zona homogénea más próxima.

La presente tabla de valores de terreno con fines fiscales, está conformada de la siguiente manera:

TABLA DE VALORES FISCALES DE SUELO URBANO DEL MUNICIPIO DE COPALA			
CLAVE	TRAMO DE CALLE	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	VALOR FISCAL 2021 (UMA'S)/M2
ZONA CATASTRAL 001			
001001001	CUITLÁHUAC HASTA MOCTEZUMA	CENTRO	0.83
001001002	HIDALGO HASTA CONSTITUYENTES	CENTRO	0.83
001001003	5 DE FEBRERO HASTA VICENTE GUERRERO	CENTRO	0.83
001001004	PLAZA SAN JUAN	CENTRO	0.83
001001005	FRANCISCO JAVIER MINA HASTA JUÁREZ	CENTRO	0.83

001001006	COMERCIO HASTA LAURO AGUIRRE	CENTRO	0.83
001002001	PROGRESO HASTA LEONA VICARIO	ARROYO	0.83
001003001	MATAMOROS HASTA AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS HASTA CUITLÁHUAC MIGUEL ALEMÁN	BARRIO NUEVO	0.83
001003002	BENITO JUÁREZ HASTA LA SECUNDARIA BOULEVARD	BARRIO NUEVO	0.76
001004001	AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS HASTA AV. EL COP.	CELAYA	0.76
001005001	VICENTE GUERRERO	CHARCHOVE	0.76
001005002	EL RESTO DE LAS CALLES	CHARCHOVE	0.70
001006001	LAURO AGUIRRE HASTA COMERCIO	HUICON	0.76
001007001	OBREGÓN HASTA MIGUEL ALEMÁN	LA LOMA	0.83
001007002	LUIS ECHEVERRÍA HASTA CARRETERA NACIONAL	LA LOMA	0.76
001007003	MIGUEL ALEMÁN HASTA CARRETERA NACIONAL	LA LOMA	0.76
001007004	JUAN ESCUTIA BOULEVARD	LA LOMA	0.76
001008001	ARGENTINA	LAS FLORES	0.76
001008002	CONSTITUYENTE HASTA CARRETERA NACIONAL	LAS FLORES	0.76
001009001	LUIS ECHEVERRÍA CUITLÁHUAC HASTA AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS ALTAMIRANO HASTA CARRETERA NACIONAL CORREGIDORA HASTA AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS MONTES DE OCA	CELAYA	0.76
001010001	AV. EL COPAL	VISTA MAR	0.76
001011001	AV. EL COPAL	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	0.76
001012001	AV. EL COPAL	EL MAGUEY	0.76

001013001	AV. EL COPAL	VISTA HERMOSA	0.76
001013002	EL RESTO DE LAS CALLES	VISTA HERMOSA	0.70
001014001	EL RESTO DE LAS CALLES	VISTA MAR	0.70
001015001	EL RESTO DE LAS CALLES	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	0.70
001016001	EL RESTO DE LAS CALLES	EL MAGUEY	0.70
001017001	EL RESTO DE LAS CALLES	LAS FLORES BARRIO NUEVO	0.70
001018001	TODAS SUS CALLES	EL MANGUITO	0.62
ZONA CATASTRAL 002			
CLAVE	LOCALIDADES		VALOR FISCAL 2021 (UMA'S)/M2
002001001	TODAS SUS CALLES	CAÑADA DEL ARROZ	0.58
002002001	TODAS SUS CALLES	GENERAL ENRIQUE RODRÍGUEZ	0.58
002003001	TODAS SUS CALLES	ISLALTEPEC	0.58
002004001	TODAS SUS CALLES	OJO DE AGUA	0.58
002005001	TODAS SUS CALLES	LAS LAJAS	0.58
002006001	TODAS SUS CALLES	EL PAPAYO	0.58
002007001	TODAS SUS CALLES	CAMPANILLA	0.58
002008001	TODAS SUS CALLES	LIRIOS	0.58
002009001	TODAS SUS CALLES	ATRIXCO	0.58
002010001	TODAS SUS CALLES	SAN FRANCISCO DE ASIS	0.58
002011001	TODAS SUS CALLES	EL CARRIZO	0.58
002012001	TODAS SUS CALLES	LAS PEÑAS	0.58
002013001	TODAS SUS CALLES	COL. JUAN N. ÁLVAREZ	0.58
002014001	TODAS SUS CALLES	LA FORTUNA	0.58

ZONA CATASTRAL 003		
CLAVE	MUNICIPAL JUAN N. ÁLVAREZ PLAYA AZUL, MATA DE MANGLE (LITORAL DEL OCEANO PACIFICO PUNTO DENOMINADO CANDELILLA A BARRA DE RIO DE MARQUELIA)	VALOR FISCAL 2021 (UMA'S)/M2
003001001	ZONA TURISTICA	1.16
003002001	ZONA URBANA	1.01
003003001	SUBURBANA	0.94

TABLA DE VALORES FISCALES DE SUELO RUSTICO DEL MUNICIPIO DE COPALA		
CLAVE	CARACTERISTICAS	VALOR FISCAL 2021 (UMA'S)/HA.
000000001	TERRENOS DE RIEGO	34.28
000000002	TERRENOS DE HUMEDAD	32.19
000000003	TERRENOS DE TEMPORAL	28.36
000000004	TERRENOS DE AGOSTADERO LABORABLE	15.13
000000005	TERRENOS DE AGOSTADERO CERRIL	12.04
000000006	TERRENOS DE MONTE ALTO SIN EXPLOTACIÓN FORESTAL	45.14

Dado en las oficinas que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, ubicadas en el Palacio de Gobierno, en el Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios en la Ciudad de Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero a los 29 días del mes de enero del año dos mil veintiuno.

AUTORIZÓ:

LIC. TULIO SAMUEL PÉREZ CALVO.
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
Rúbrica.

VISTO BUENO:**L.C. DAGOBERTO SOTELO GARCÍA.**

SUBSECRETARIO DE INGRESOS.

Rúbrica.

ELABORÓ:**MTRO. JOSÉ H. BORJA LUVIANO.**

COORDINADOR GENERAL DE CATASTRO.

Rúbrica.

TABLAS DE VALORES FISCALES DE SUELO URBANO Y RUSTICO, DEL MUNICIPIO DE COPALILLO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021

EL SUSCRITO LICENCIADO TULIO SAMUEL PÉREZ CALVO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, con la facultad que me concede el artículo 97 de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero número 419, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 104 alcance 1, de fecha 27 de diciembre del año 2016, en relación con lo establecido en el artículo 1, fracción II, del Reglamento de Valuación Inmobiliaria con Fines Fiscales y del Registro de Peritos Valuadores del Estado de Guerrero vigente, y con el fin de cumplir lo establecido en el artículo 4 del propio Reglamento, tengo a bien aprobar las Tablas de Valores de Terreno urbano y rústico con fines fiscales, las cuales se aplicarán para la elaboración de los avalúos con fines fiscales de los predios ubicados en el municipio de Copalillo, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021, de acuerdo a los siguientes considerandos:

PRIMERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales, es el instrumento técnico-jurídico, que se utiliza para la determinación de los valores con fines fiscales de cada predio ubicado dentro del territorio municipal, la cual fue elaborada tomando como base la tabla de valores catastrales que el H. Congreso del Estado aprobó al propio Ayuntamiento con vigencia para el año 2021.

SEGUNDO.- Que tratándose de los predios urbanos se tomó en cuenta la ubicación, el uso predominante de los predios, los servicios urbanos existentes, vías de comunicación y en general todos los factores determinantes al valor de la tierra y; tratándose de los predios rústicos, las condiciones agrológicas de la región, la ubicación en relación con los centros urbanos

de desarrollo o de consumo, facilidad de los medios de comunicación y costo del transporte.

Conforme a lo anterior, se procedió a la formulación de la presente tabla de valores de terreno con fines fiscales de los predios urbanos y rústicos.

TERCERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales es elaborada considerando el valor por metro cuadrado en UMA'S (Unidad de Medida y Actualización) de la misma forma en que está elaborada la tabla de valores catastrales del Municipio. El valor de la UMA es el publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

CUARTO.- Que para la aplicación de la tabla de valores de terreno con fines fiscales en inmuebles que se vayan empadronando ubicados en calles, colonias, fraccionamientos o condominios de nueva creación o que no aparezcan contemplados en la presente tabla de valores les serán aplicados los valores por metro cuadrado que correspondan a la calle, colonia, fraccionamiento o condominios de la CLAVE CATASTRAL 00 homogénea más próxima.

La presente tabla de valores de terreno con fines fiscales, está conformada de la siguiente manera:

TABLA DE VALORES FISCALES DE SUELO URBANO DEL MUNICIPIO DE COPALILLO			
CLAVE	CALLE	LOCALIDAD	VALOR FISCAL 2021 (UMA'S)/M2
CLAVE CATASTRAL 001			
001001001	CALLE LAZARO CARDENAS, CALLE ZARAGOZA, VICENTE GUERRERO.	COPALILLO	1.16
001001002	CALLE INSURGENTES, ALDAMA, MADERO, LAZARO CARDENAS, ESPERANZA.	COPALILLO	1.16
001001003	CALLE BENITO JUAREZ, JUAREZ, INDUSTRIA, FRANCISCO JAVIER MINA.	COPALILLO	1.16
001001004	CALLE MIGUEL HIDALGO, CALLE MORELOS, FRANCISCO VILLA, RAYON.	COPALILLO	1.16
CLAVE CATASTRAL 002			
002001001	CALLE ESPERANZA, JUAN N. ALVAREZ, ALDAMA, JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ, FRANCISCO VILLA, XOCHITL, MITLA, TLALOC.	COPALILLO	0.81

002001002	CALLE MIGUEL HIDALGO, VICENTE SUAREZ, MORELOS, V. CARRANZA, HIDALGO, GALEANA, MINA.	COPALILLO	0.81
002001003	CALLE ITURBIDE, JUAN ALVAREZ, JUAREZ, INDUSTRIA, CRISTOBAL COLON.	COPALILLO	0.81
CLAVE CATASTRAL 003			
003001001	CALLE JUAN ALVAREZ, ESPERANZA. (ESTA ENTRE LAS TRES CLAVE CATASTRAL 00S)	COPALILLO	0.58
003001002	CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ (ESTA ENTRE LAS TRES CLAVE CATASTRAL 00S)	COPALILLO	0.58
003001003	CALLE VICENTE GUERRERO (ESTA EN LAS TRES CLAVE CATASTRAL 00S)	COPALILLO	0.58
003001004	CALLE HERMENEGILDO GALEANA, CALLE CHE GUEVARA, MITLA, AHUIZON Y EL RESTO DE LA POBLACION.	COPALILLO	0.58

TABLA DE VALORES FISCALES DE SUELO RUSTICO DEL MUNICIPIO DE COPALILLO		
CLAVE	CARACTERISTICAS	VALOR FISCAL 2021 (UMA'S)/HA
000000001	TERRENO DE RIEGO	87.54
000000002	TERRENO DE HUMEDAD	69.22
000000003	TERRENO DE TEMPORAL	55.65
000000004	TERRENO DE AGOSTADERO LABORABLE	45.08
000000005	TERRENO DE AGOSTADERO CERRIL	29.08
000000006	TERRENO DE EXPLOTACIÓN FORESTAL	71.98
000000007	TERRENO SIN EXPLOTACIÓN FORESTAL	45.32
000000008	TERRENO DE EXPLOTACIÓN MINERAL (METALES Y DEMÁS DERIVADOS DE ESTOS)	481.89

Dado en las oficinas que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, ubicadas en el Palacio de Gobierno, en el Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios en la Ciudad de Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero a los 29 días del mes de enero del año dos mil veintiuno.

AUTORIZÓ:

LIC. TULIO SAMUEL PÉREZ CALVO.
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
Rúbrica.

VISTO BUENO:

L.C. DAGOBERTO SOTELO GARCÍA.
SUBSECRETARIO DE INGRESOS.
Rúbrica.

ELABORÓ:

MTRO. JOSÉ H. BORJA LUVIANO.
COORDINADOR GENERAL DE CATASTRO.
Rúbrica.

TABLAS DE VALORES FISCALES DE SUELO URBANO Y RUSTICO, DEL MUNICIPIO DE COPANAToyAC CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021

EL SUSCRITO LICENCIADO TULIO SAMUEL PÉREZ CALVO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, con la facultad que me concede el artículo 97 de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero número 419, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 104 alcance 1, de fecha 27 de diciembre del año 2016, en relación con lo establecido en el artículo 1, fracción II, del Reglamento de Valuación Inmobiliaria con Fines Fiscales y del Registro de Peritos Valuadores del Estado de Guerrero vigente, y con el fin de cumplir lo establecido en el artículo 4 del propio Reglamento, tengo a bien aprobar las Tablas de Valores de Terreno urbano y rústico con fines fiscales, las cuales se aplicarán para la elaboración de los avalúos con fines fiscales de los predios ubicados en el municipio de Copanatoyac, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021, de acuerdo a los siguientes considerandos:

PRIMERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales, es el instrumento técnico-jurídico, que se utiliza para la determinación de los valores con fines fiscales de cada predio ubicado dentro del territorio municipal, la cual fue elaborada tomando como base la tabla de valores catastrales que el H. Congreso del Estado aprobó al propio Ayuntamiento con vigencia para el año 2021.

SEGUNDO.- Que tratándose de los predios urbanos se tomó en cuenta la ubicación, el uso predominante de los predios, los servicios urbanos existentes, vías de comunicación y en general todos los factores determinantes al valor de la tierra y; tratándose de los predios rústicos, las condiciones agrológicas de la región, la ubicación en relación con los centros urbanos de desarrollo o de consumo, facilidad de los medios de comunicación y costo del transporte.

Conforme a lo anterior, se procedió a la formulación de la presente tabla de valores de terreno con fines fiscales de los predios urbanos y rústicos.

TERCERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales es elaborada considerando el valor por metro cuadrado en UMA'S (Unidad de Medida y Actualización) de la misma forma en que está elaborada la tabla de valores catastrales del Municipio. El valor de la UMA es el publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

CUARTO.- Que para la aplicación de la tabla de valores de terreno con fines fiscales en inmuebles que se vayan empadronando ubicados en calles, colonias, fraccionamientos o condominios de nueva creación o que no aparezcan contemplados en la presente tabla de valores les serán aplicados los valores por metro cuadrado que correspondan a la calle, colonia, fraccionamiento o condominios de la zona homogénea más próxima.

La presente tabla de valores de terreno con fines fiscales, está conformada de la siguiente manera:

TABLA DE VALORES FISCALES DE SUELO URBANO DEL MUNICIPIO DE COPANAToyAC			
CLAVE	TRAMO DE CALLE	COLONIA O BARRIOS	VALOR FISCAL 2021 (UMA'S)/M2
ZONA CATASTRAL 001			
001001001	CALLE ÁLVAREZ	CENTRO	0.67
001001002	CALLE GUERRERO	CENTRO	0.67
001001003	CALLE INDEPENDENCIA	CENTRO	0.67
001001004	CALLE MORELOS	CENTRO	0.67

001001005	CALLE HIDALGO	CENTRO	0.67
001001006	CALLE PORFIRIO DÍAZ	CENTRO	0.67
001001007	CALLE ING. JORGE SÁNCHEZ MEJORADA CAÑEDA	CENTRO	0.67
001002001	CALLE MORELOS SUR	BARRIO EL PINO	0.67
001002002	CALLE BRAVO	BARRIO EL PINO	0.67
001003001	CALLE CUAUHTÉMOC	BARRIO SAN ISIDRO	0.67
001004001	CALLE SANTA CRUZ	BARRIO 3 DE MAYO	0.67
001005001	CALLE ALTAMIRANO	BARRIO SAN JOSÉ	0.67
001006001	CALLE ORIENTE	BARRIO DE LA LUZ	0.67
001006002	CALLE AVENIDA NORTE	BARRIO DE LA LUZ	0.67
001006003	CALLE ZAPATISTA	BARRIO DE LA LUZ	0.67
001006004	CALLE 2 DE OCTUBRE	BARRIO DE LA LUZ	0.67
001007001	CALLE CALVARIO	BARRIO EL CALVARIO	0.67
001008001	BARRIO BUENA VISTA	BARRIO BUENA VISTA	0.67
001009001	BARRIO HUASTEPEC	BARRIO HUASTEPEC	0.67
001010001	BARRIO SAN FRANCISCO	BARRIO SAN FRANCISCO	0.67
001011001	BARRIO SANTA CRUZ	BARRIO SANTA CRUZ	0.67
001012001	BARRIO SAN ANTONIO	BARRIO SAN ANTONIO	0.67
001013001	BARRIO TAMARINDO	BARRIO TAMARINDO	0.67
001014001	BARRIO LA PROVIDENCIA	BARRIO LA PROVIDENCIA	0.67

TABLA DE VALORES FISCALES DE SUELO RUSTICO DEL MUNICIPIO DE COPANATUYAC

CLAVE	CARACTERISTICAS	VALOR FISCAL 2021 (UMA'S)/HA
000000001	TERRENOS DE RIEGO	30.93
000000002	TERRENOS DE HUMEDAD	41.31

000000003	TERRENOS DE TEMPORAL	27.54
000000004	TERRENOS DE AGOSTADERO LABORABLE	24.78
000000005	TERRENOS DE AGOSTADERO CERRIL	8.26
000000006	TERRENOS DE MONTE ALTO SUSCEPTIBLES PARA EXPLOTACIÓN	41.31
000000007	TERRENOS DE EXPLOTACIÓN MINERA (METALES Y DEMÁS)	165.23

Dado en las oficinas que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, ubicadas en el Palacio de Gobierno, en el Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios en la Ciudad de Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero a los 29 días del mes de enero del año dos mil veintiuno.

AUTORIZÓ:

LIC. TULIO SAMUEL PÉREZ CALVO.

SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
Rúbrica.

VISTO BUENO:

L.C. DAGOBERTO SOTELO GARCÍA.

SUBSECRETARIO DE INGRESOS.
Rúbrica.

ELABORÓ:

MTRO. JOSÉ H. BORJA LUVIANO.

COORDINADOR GENERAL DE CATASTRO.
Rúbrica.

Secretaría
General de Gobierno

**Dirección General del
Periódico Oficial**



TARIFAS

INSERCIONES

POR UNA PUBLICACION CADA PALABRA O CIFRA	\$ 2.40
POR DOS PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA	\$ 4.00
POR TRES PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA	\$ 5.60

**SUSCRIPCIONE SEN EL
INTERIOR DEL PAIS**

SEIS MESES	\$ 401.00
UN AÑO	\$ 860.43

**SUSCRIPCIONES
PARA EL EXTRANJERO**

SEIS MESES	\$ 704.35
UN AÑO	\$ 1,388.69

PRECIODEL EJEMPLAR

DEL DIA	\$ 18.40
ATRA SADO S	\$ 28.01



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

DIRECTORIO

Licenciado Héctor Astudillo Flores
Gobernador Constitucional del Estado

Licenciado Florencio Salazar Adame
Secretario General de Gobierno

Licenciado Fernando Jaimes Ferrel
Subsecretario de Gobierno para Asuntos
Jurídicos y Derechos Humanos

Licenciada Daniela Guillén Valle
Directora General del Periódico Oficial
del Estado de Guerrero

Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado
Edificio Montaña 2° Piso
Boulevard René Juárez
Cisneros Núm. 62
Col. Ciudad de los Servicios
C.P. 3905

E-mail: periodicooficial@guerrero.gob.mx
Chilpancingo de Los Bravo, Guerrero
Telefonos: 747-13-86-084
747-13-76-311